

que se le ha hecho saber al Sr. D. Juan de Soria, y en espera de este Ayuntamiento que se xiora de lo expuesto resuelva lo conveniente en el asunto, Se hizo licencia de todo ello = Acordó que se dio un enfuerra de un Comision y del xitado prohibido e vague los particular de su contexto; Y los Caucales que para ellos se ofrescan los pida con justificacion a la Junta de Gloriosos y virtuosos, afin de que por esta se libren y manden entregar a la Persona q. destine dho. Sr. para que con ellos se executen los reparos necesarios en el referido Molino.

Memoria del Sr. D. Juan de Soria Memorial de los Beneficentes del Premio de Panadero sobre los permizios que experimentan los Individuos de el portal y extad de amasar y vender Pan, no solo los zicados si tambien otras Personas colizitana remande lo executen solo los maestros examinados, o se les leve a estos de sacar trigo de el Pozito = Acordó la Ciudad para esta instancia a la Junta de dho. Pozito, para que sobre lo particular se comprenda providencia lo conveniente.

Capitulo al Abas) Entendida la Ciudad por el Sr. D. Joaquin Lopez de Retina Revisor de no encontrarse de las de sebo para el sustido de Comun en conozido permiso del, y que se debe tomar providencia para el remedio de una falta tan considerable en genero muy precioso = Acordó el Ayuntamiento q. los Cav. Fieles Ex. entiendo de la obligacion del Abas de dar lo preciso y a premio a q. la conspla. sin admitirle excusa alguna